

... p. ... de ... de ... de ...

*Magistrado*  
*Don*

Qui sonar moj. En fin el presente año  
cumple la Ley de obligacion que era de la  
otorgada por el Rey en favor de la Real Hacienda  
para la recaudacion y pago de su acapio de Dada; y haicion  
dove preavo por esta razon la Realificacion de ella  
ba por las mismas Circunstançias, y Requiriendo por  
otorgada de esta parte, lo pidiendo a Vniversidad para, q' inme  
diatamente recibieran dize de su cargo en esta  
Real Cedula de la Real Audiencia de Mexico. Espia  
autentica de ella para q' cobrada de esta Real Audiencia  
General, y podesa en su virtud dar la debida con  
fesion para, q' a esta Real Audiencia que se le  
en la Real Cedula donde se le desirre;

Nro Sr. O. de Mexico. a. de comedera  
moj = Mexico. A. de Diciembre de 1761.  
Don Juan de Villanueva. Sec. Real.

Lorenzo Antonio

de Anabilagaf Pedro de Villanueva

Concejo Real y Real de la Real Audiencia de Mexico.

